

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALTARE DANIEL JOSÉ

Por disposición del señor Juez de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral de la ciudad de San Javier. Provincia De Santa Fe en los autos caratulados: (CUIJ 21-26167414-6) MENDOZA LUIS ANDRES c/WALLI WALTER DIEGO s/Cobro De Pesos Rubros Laborales; se ha dispuesto que el martillero Altare Daniel José CUIT 20-06246930-8 procederá a vender en pública subasta el día jueves 10 de noviembre de 2022 a las 11,00 horas; ó el día siguiente hábil si aquél resultare feriado. La misma se realizará en las puertas de acceso del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza N° 19. Bases: Avalúo Fiscal: a) \$ 82,63 Calle N° F. Ameghino N° 2361 - Partida del Impuesto Inmobiliario N° 09 - 16 - 00 - 078591/0146-1 AVALUO FISCAL: b) \$ 172,76 Calle Y N° Libertad N° 2551 - Partida del Impuesto Inmobiliario N° 09-1600-078591/0012-1 Avaluo Fiscal: c) \$ 166,95 Calle Y N°: Peru N° 144 - Partida del Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00-07859110384-7 Continuación Se Transcribe El Decreto Que Así Lo Ordena: San Javier, 13 de Septiembre de 2022. Proveyendo escritos cargos N° 3954122 (fs. 262) y N° 4072122, 4073122, 4074122, 4075122, 4076/22, 4077122, 4078/22, 4079122 (fs. 326) y N° 4088122 (fs. 327): I) Agréguese informe acompañado por Litoral Gas. Téngase presente. II) Agréguese los informes previos de Subasta y Mandamiento de Constatación, debidamente diligenciados, que acompaña. Téngase presente. III) Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble embargado en autos inscripto en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al N° 5446, Folio 193, Tomo 388P, (Lotes 4, 6 y 10), ubicados en la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a saber: a) Calle Florentino Ameghino N° 2361 - Partida Inmobiliaria N° 09-16-00-07859110146-1; b) Calle Libertad N° 2551 - Partida Inmobiliaria N° 09-16-00-078591/0012-1 y c) Calle Perú N° 144 - Partida Inmobiliaria N° 09-16-00-07859110384-7; señálase el día jueves 10 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado. La misma se realizará en las puertas de acceso del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial 1° de Esperanza N° 19 Dichos inmuebles saldrán con la base fiscal, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Él o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta del mismo con más la comisión de ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas y/o sellos nacionales y provinciales incluido el IVA que resulten de la operación, a partir de la fecha de subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (art. 494 inc. 30 C.P.C.C). En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. IV) Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, conforme Ley 11.287 y en el Diario "El Litoral", como solicita. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorizase la impresión de 2000 volantes de propaganda, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. V) Practique liquidación a los fines dispuestos por el Art. 495 del CPC. VI) El inmueble será exhibido el día de la subasta, en el horario de 9.00 a 10.00 horas, notificando a los que manifiestan ser ocupantes. Notifíquese. Fdo. Dra. Lilian insaurralde: jueza. Dra. Silvina d. Demboryniski: secretaria. Descripción según título: cuatro fracciones de terreno, ubicadas en el distrito esperanza del departamento las colonias, de la provincia de santa fe y según plano de mensura y fraccionamiento número 51318, se designan como ....2) lote número cuatro de la manzana 13 y mide: ocho metros ochenta y cinco centímetros al norte, e igual medida en el lado sud; treinta y dos metros veintiocho centímetros en su lado este, e igual medida en su lado oeste, lo que forma una superficie total de doscientos ochenta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al norte, calle Berutti; al sud, con el

lote número 21; al este, con el lote 5; y al oeste, con los lotes 3 y 22 de la misma manzana y plano; 3) lote número seis de la manzana 12 y mide: veintitrés metros setenta y tres centímetros al norte, e igual medida en el lado sud; ocho metros diez centímetros en su lado este, e igual medida en su lado oeste, lo que forma una superficie total de doscientos seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al norte, con el lote 4, 5 y parte del lote 3, al sud, con el lote número 7, al este, con calle pública; y al oeste, con el lote 16, de la misma manzana y plano; 4) lote número diez de la manzana 09 y mide: treinta y cinco metros cuarenta centímetros al norte, e igual medida en el lado sud; ocho metros sesenta y seis centímetros en su lado este, e igual medida en su lado oeste, lo que forma una superficie total de trescientos seis metros cincuenta y uno decímetros cuadrados, lindando: al norte, con los lotes 5 y 9, y al sud, con los lotes 15 y 11; al este, con calle pública; y al oeste, con el lote 21, de la misma manzana y plano. Descripción según plano . Datos Registrales: Tomo: 388 Par (Lotes 4, 6 y 10) Folio: 193 N° 5446 DPTO. LAS COLONIAS III. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del Demandado. No registra inhibiciones ni registra hipotecas. Si Registra los siguientes Embargos: 1. Fecha: 16112/2019. Profesional Dr. Juan Tinivela y Ot. Monto: \$ 2.234.534,46 Caratula: (CUIJ. 21-261674114- 6) MENDOZA LUIS ANDRES c/ Walli Walter Diego s/ Cobro De Pesos Laborales Y que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier. 2) Otro Embargo: Solamente por el lote 6. Fecha: 20/08/21. Aforo: 241533. Profesional: Dra. María Florencia Lucena. Monto: \$ 250.088,67. CARATULA: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/ WALLI WALTER DIEGO s/ Apremio Municipal (CUIJ. 2122699932-6) Juzgado: 1era 1. de Circuito N° 19 Esperanza. Observaciones del dominio: Condicionado por Informe N° 384325 del 27/12/19 Solicitado por el Dr. Hector H. Amadio P/ Subasta en autos "Dinámica SRL c/ Walli Walter Diego s/ ordinario. Expte. 3357059/16 (vigente por susp. De term. s/ dtr. 02/21 y anexo y S. S.). Se traba según título, tal como se ordena, sobre el lote 6. Informa la API que las siguientes partidas poseen deudas que a continuación se detallan: 1. 09-16-00-078591/0384-7 Períodos adeudados: 2015 al 2019 (4,5,6) \$ 2761,70. 2. 09-16-00-078591/0146-1 Períodos adeudados año 2018 2019\$ 1174,38. Y 3. 09-16-00-078591/0012-1 Períodos adeudados años 2015-16-17-18-19 \$ 2975,39 a fecha: 02/08/2022. informa la Municipalidad de Esperanza: Propiedad 1: Partida: 09-16-00078591/0384-7 se sitúa en calle 94 - Perú N° 144, se identificaron CUIM 41E013003. Según nuestros registros municipales, de propiedad de Nobles S. A. La misma no cuenta con antecedentes edilicios. Realizada una inspección en el lugar para verificar si existen ampliaciones no declaradas se ha podido observar desde la vía pública la existencia de ampliaciones edilicias Sin Permiso de Edificación Municipal por lo que fue enviada un Acta De Comprobación De Infracción N° 6956. Además toda edificación implica deuda en concepto de Derechos de Edificación los cuales solo se pueden calcular con aprobación; el presente caso implica una multa que oscilará entre el 300% y el 1000%, situación que se definirá de acuerdo al cálculo del mismo Derecho de Edificación. Propiedad 2: Partida: 09-16-00-07859110146-1 Propiedad ubicada en calle Ameghino N° 2361, titularidad: Walli Walter Diego identificada en la Concesión 41 Este, Manzana 12, Parcela 5, la misma no cuenta con antecedentes edilicios. Realizada una inspección en el lugar para verificar si existen ampliaciones no declaradas, se ha podido observar desde la vía pública la existencia de ampliaciones edilicias sin Permiso de Edificación Municipal, por lo que fue enviada un Acta De Comprobacion De Infracción N° 06959... Propiedad 3: Partida: 09-16-00-078591/00121 Ubicada en calle Libertad N° 2551, según nuestros registros municipales pertenece a Nobles S. A. identificada en la Concesión 41 Este, Manzana 9, Parcela 9. La misma no cuenta con antecedentes edilicios. Realizada una inspección en el lugar para verificar si existen ampliaciones no declaradas, se ha podido observar desde la vía pública la existencia de ampliaciones edilicias sin Permiso de Edificación Municipal, por lo que fue enviada un Acta De Comprobacion De Infraccion N° 06957... La autoridad Municipal que suscribe, certifica que al 04. 11. 2021 se registra en calle Peru N° 144 con deuda. Presenta Convenios TGI N° 8091549. Deuda total: \$ 578.41 Obra gas natural: no adeuda períodos. Obra alumbrado público: con deuda. Convenio N° 16097 cuota 1124. Vto. 22.10.21. \$ 238.08. Obra Abast. Agua potable 50. No adeuda Periodos. Tributo: Ensanche Cementerio: No Adeuda Periodos. Tributo: OBRA PLAN DE ACC. Presenta convenio N° 10469 de TGI en 65 cuotas, abonado al día y restando por pagar 48 cuotas de \$ 436,44 c/u. Presenta convenio N° 10470 de Obra Plan Acc. En 65 cuotas, abonado al día y restando por pagar 48 cuotas de \$

3617,17 c/u. Liquidación N° 13915 Obra Alumbrado Público, cuotas no exigibles a la Fecha. 2) Calle: AMEGHINO N° 2361. Tasa Urbana con deuda. Referencia 2013-02 al 2021 - 09 adeuda \$ 10642.49. Obra Gas Natural: no adeuda Períodos. Obra Alumbrado Público con deuda. N° 8706531 1124 22.10.21. Total: \$ 198,82. Obra de Agua Potable con deuda. Total: \$ 109.25. Tributo: Ensanche Cementerio: No adeuda Períodos. Tributo: Obra Plan de Acc. Con deuda. \$ 30965,90. Liquidación N° 13283 Obra Alumbrado Público, cuotas no exigibles a la fecha. 3) Bien imponible. Libertad N° 2551. Tasa Urbana con deuda: \$ 28837,47. Obra Gas Natural: No adeuda Períodos. Obra Alumbrado Público: Con deuda. N° 8700745 22.10.21. Adeuda: \$ 245,75. Obra Abast. Agua Potable: No adeuda Períodos. Ensanche Cementerio: No adeuda Períodos. Obra Plan de Acc. Con deuda. N° 1655 adeuda \$ 124697,98. Liquidación N° 13425 Obra Alumbrado Público, cuotas no exigibles a la fecha. A) La propiedad partida N° 09-16-00-07859110384-7 según nuestros registros municipales, de propiedad de Nobles S. A., no registra deuda en esta Asesoría Legal. B) La propiedad partida N° 09-16-00-07859110146-1, presenta deuda por Tasa Urbana, título ejecutivo N° 2684, y Obra Plan de Accesibilidad, título ejecutivo N° 2685, que ha dado origen a los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/ WALLI WALTER DIEGO s/ Apremio Municipal CUIJ. 21-22699932-6, de trámite por ante el Juzgado de 1era I. de Circuito N° 19 de esta ciudad de Esperanza, Pcia. De Sta Fe. Al día de la fecha el capital reclamado con más los intereses judiciales alcanzan la suma de \$ 213.724,46. Asimismo, deberán abonarse las costas judiciales, tanto honorarios y aportes profesionales como gastos de juicio. C) La propiedad partida inmobiliaria N° 09 - 16 - 00 -078591 / 0012 - 1, que según nuestro registro municipales pertenece a Walli Walter Diego, registra deuda por Tasa Urbana, título ejecutivo N° 1654, y Obra Plan de Accesibilidad, título ejecutivo N° 1655, dando origen a los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/ WALLI WALTER DIEGO s/ Apremio (expte. 722 año 2016) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de esta ciudad. Al día de la fecha, el capital reclamado con más los intereses judiciales alcanzan la suma de \$ 139.928,44. Asimismo deberán abonarse las costas judiciales, tanto honorarios y aportes profesionales como gastos de juicio. Asesoría Legal 17 de noviembre de 2021. FDO. María Florencia Lucena: Asistente Profesional. Alfonso José Gómez: Secretario de Gobierno. 111 Primera Constatación: Informa el Sr. Oficial de Justicia a los once días del mes de mayo del año 2022. Siendo las 10:00 hs y en cumplimiento de lo ordenado en el Mandamiento librados en autos: (CUIJ. 21-26167414-6) MENDOZA LUIS ANDRES C/ WALLI WALTER DIEGO s/ Cobro De Pesos Laboral y que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier. Me constituí en el domicilio de calle Ameghino entre los números 2361 y 2339 de esta ciudad, manifestando los vecinos que para ingresar al inmueble deberíamos ir por calle Gonella, donde fui atendido por un señor que dice llamarse Pablo Cesar Benz, quien justifica su identidad con DNI. 23.850.330, que no exhibe, a quién impuse mi cometido, dándole integra lectura al Mandamiento adjunto, no oponiendo reparos a la sustanciación de la presente medida. Acto seguido procedo a Constatar que se trata de un terreno parte de un predio mayor está parquizado y tiene un farol eléctrico sobre un poste de quebracho; la vivienda se encuentra sobre calle de asfalto; cuenta con servicio de Luz Eléctrica y Agua Potable. El atendiente manifiesta que ocupan el predio hace más de 30 años. Atento al resultado obtenido y no siendo para más, se da por terminado este acto, en mi carácter de Oficial de Justicia actuante, que doy fe. FDO. Angel a. Albanessi. ///Segunda Constatación: A los 13 días del mes de mayo de 2022 siendo las 14:30 hs. y en cumplimiento de lo ordenado en el mandamiento librado en autos: (CUIJ. 21-26167414-6) MENDOZA LUIS ANDRES c/ WALLI WALTER DIEGO s/ Cobro De Pesos Laborales Y que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier. Me constituí en el domicilio de calle Perú 144 de esta ciudad donde fui atendido por un Señor que dice llamarse Reinaldo Luis Rosso, quién justifica su identidad con DNI. 26.757.385, que no exhibe, a quien impuse de mi cometido, dándole integra lectura al Mandamiento adjunto no oponiendo reparos a la sustanciación de la presente medida. Acto seguido procedo a Constatar que se trata de un terreno parte de un predio mayor, tiene una vivienda con dos dormitorios, cocina comedor y baño; se encuentra sobre calle de asfalto; cuenta con servicio de Luz Eléctrica y Agua Potable, está cercada con tapias de ladrillos y tiene un portón de acceso. El atendiente manifiesta que es propietario y ocupan el predio hace más de 30 años. Atento al resultado obtenido y no siendo para más, se da

por terminado este acto, en mi carácter de Oficial de Justicia actuante, que doy fe. FDO. Angel a. Albanessi: of. De justicia Tercera Constatación: En la ciudad de Esperanza, a los trece días del mes de mayo del año 2022, siendo las 15:00 hs, y en cumplimiento de lo ordenado en el mandamiento librado en autos: (CUIJ. 21-26167414-6) MENDOZA LUIS ANDRES c/ WALLI WALTER DIEGO s/ Cobro De Pesos Laborales Y que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier . Me constituí en el domicilio de calle Libertad entre los números 2539 y 2563 de esta ciudad, manifestando los vecinos que para ingresar al inmueble debería ir por calle Paraguay 258, donde fui atendido por un Señor que dice llamarse Ariel Ricardo Kasan, quien justifica su identidad con DNI. 21.412.647, que no exhibe, a quien impuse de mi cometido, dándole integra lectura al Mandamiento adjunto, no oponiendo reparos a la sustanciación de la presente medida. Acto seguido procedo a Constatar que se trata de un terreno parte de un predio mayor, está parqueado y tiene una pileta de natación, un Quincho y asador; la vivienda se encuentra sobre calle de asfalto; cuenta con servicio de Luz Eléctrica y Agua Potable, está cercada con tapias de ladrillos y tiene un portón de acceso. El atendiente manifiesta que son propietarios y ocupan el predio hace mas de 30 años. Atento al resultado obtenido y no siendo para más, se da por terminado este acto, en mi carácter de Oficial de Justicia actuante, que doy fe. FDO. Angel a. Albanessi: of. De justicia. II/CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó al martillero. TEL. / FAX: 0342 —4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com fdo. Secretaria: dra. Silvina d. Demboryniski. San javier, 31/10/2022.

S/C 488647 Nov. 7 Nov. 9

---